

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.054/2022

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de fecha 31 de mayo de 2022, anuncio 1870. Por Resolución de fecha 31 de mayo de 2022, se procedió a subsanar error tipográfico, a fin de subsanar "C1" por "C2", a tal efectos la Oferta de Empleo Público ordinaria contiene las plazas que a continuación se reseña para el año 2022:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	Sistema acceso
C	C2	2	Auxiliar administrativo	Oposición libre

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decre-

to Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Montemayor, 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.